



No. 322

EL PALMICULTOR

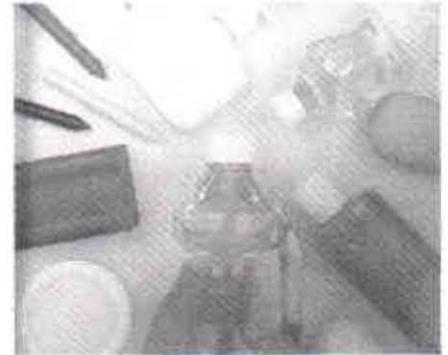
BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA

Mico en Reforma Tributaria

En peligro producción de palma de aceite

Mientras que la semilla y el fruto de palma serán gravados con el 16% de IVA y el aceite crudo de palma con el 10%, el Congreso de la República votó la semana anterior, en una medida totalmente inequitativa, que el frijol soya, principal sustituto de la amplia cadena de semillas oleaginosas, quede excluido del pago de IVA.

Según el Presidente de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma, Jens Mesa Dishington, "esta medida es en extremo grave y podría acabar con la industria extractora de semillas oleaginosas, pues su efecto va a golpear muy fuerte a los sectores palmeros y algodóneros del país, al igual que a la extracción del propio frijol soya. Dejar al frijol soya con un IVA del 0% es



Más información en la pág. 2

Contenido

El campo tiene solución.....	3
Boletín Económico.....	4
Fedepalma pide preferencias arancelarias.....	6
Fenómeno frío de la «Niña».....	8
Pionero de la palma en Colombia.....	9
Notas técnicas.....	10
Prensa.....	12
Indicadores Económicos.....	16



*Les desean
una Feliz Navidad
y un Próspero Año 1999*

Viene de la primera página

permitirle a un producto importado en su gran mayoría, que desplace nuestras tortas de palmiste, de algodón y el aceite de palma, ciento por ciento de producción nacional, de la industria de alimentos concentrados para animales”.

Para el dirigente gremial es contradictoria e inequitativa la adopción de este tipo de tarifas diferenciales de IVA y resulta inexplicable que, al mismo tiempo en que el Gobierno Nacional promulga el fomento del sector agropecuario como una de sus políticas bandera, donde la agroindustria de la palma de aceite ofrece un futuro promisorio y grandes perspectivas de desarrollo económico y social del país se tomen medidas que lesionen estas actividades agrícolas nacionales.

La agroindustria palmera tendrá una producción estimada para 1998 de 430.000 toneladas de aceite de palma y 35.000 de aceite de palmiste, cuyo valor alcanza los 312.680 millones de pesos por ventas nacionales y 67.656 millones por exportaciones. Por otra parte, los palmicultores producen alrededor de 44.000 toneladas de torta de palmiste y 30.000 de aceite de palmiste, que son utilizados en la elaboración de alimentos concentrados para animales.

Fedepalma solicita al Gobierno Nacional que se legisle con equidad, estableciendo que todas las semillas, frutos y tortas oleaginosas, aceites y grasas animales y vegetales tengan igual tratamiento de IVA. “Los productores de aceite de palma esperamos que la política tributaria no se convierta en un factor más de perturbación del mercado nacional de aceites y grasas”, concluyó Mesa Dishington.



La Reforma Tributaria y La Palma de Aceite

Recordemos...

Desde el mismo momento en que el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República el proyecto de Reforma Tributaria, se gravó con el 16% de IVA a todos los bienes, antes exentos, de la cadena agroindustrial de semillas oleaginosas, aceites y grasas animales y vegetales, incluidos los jabones.

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – Fedepalma, por intermedio de su Presidente Ejecutivo, Jens Mesa Dishington, envió una carta al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Camilo Restrepo Salazar, en donde se anotaron algunas implicaciones delicadas para la agroindustria de la palma por la determinación antes mencionada.

Posteriormente, el Gobierno Nacional determinó algunas modificaciones mediante las cuales insiste en gravar la cadena de oleaginosas aceite y grasas vegetales con el impuesto del IVA, creando para esto, en algunos de los productos de la cadena, una tarifa diferencial del 10%.

Sin embargo, en esta nueva reglamentación existen serias inconsistencias que crean desequilibrios graves, ya que la cadena de semillas y frutos oleaginosos está gravada con la tarifa normal del 16%. Resumiendo, el 16% para el Fruto de la Palma de Aceite y el 10% para el Aceite de Palma Crudo, lo cual ocasionaría un sobre costo al palmicultor colombiano, cercano al 2%, que lo coloca en inferioridad de condiciones frente a la competitividad internacional.

El Palmicultor

Director:

Jens Mesa Dishington

Codirector:

Pedro León Gómez Cuervo

Oficina de Comunicaciones:

Mónica Sierra Gómez

María Paula Ocampo Mora

Andrés Bayona Montoya

Diagramación:

Oficina de Comunicaciones

Fedepalma

Impresión:

Editorial Kimpres

Tel. 2 601680